



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : DIANA PAOLA VEGA MURTE  
Demandado : MANUEL ANTONIO AGUIRRE JOVEN  
Radicación : 2020-00589

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, y conforme lo ordenado mediante sentencia adiada 27 de enero de 2021, se dispone COMISIONAR al Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde del municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019, para que se lleve a cabo la diligencia de lanzamiento del aquí demandado del bien inmueble ubicado en la 39 No. 7 - 76 apartamento 201 del barrio Las Granjas de Neiva.

Líbrese el respectivo despacho comisorio anexando copia de la sentencia y copia de esta providencia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**